



JG

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA
DEMANDANTE: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL NIT. 890.203.088-9
DEMANDADO: JUAN CAMILO MONTOYA HERRERA C.C. 1.020.398.876
RADICADO: 68001.40.03.011.2022.00663.00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Primero (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias, se advierten respuestas de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja (No. 10 C-2) y de las entidades financieras (Nos. 11 al 21 C-2).

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, las respuestas allegadas al correo electrónico, de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja (No. 10 C-2) y de las entidades financieras (Nos. 11 al 21 C-2).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ**

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efef557584a83003107ea30bf7c4f254791aa5e8b76809de2644e73f3fa9dd8a**

Documento generado en 01/02/2023 11:06:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>